



**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2022
(continuación del 14 de diciembre del 2022)**

En Puno, siendo las dieciséis horas con ocho minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen, Contrato de Docentes y Convenios.

PEDIDOS:

3. Informe sobre el pago de vacaciones trucas 2020.
4. Informe de las diferentes comisiones que se ha nominado durante el presente año.
5. Informe referente a los Institutos de Investigación.
6. La suscripción de la Escuela de Posgrado a una Revista Web of Scienced, para los programas de maestría y doctorado.
7. Tema de presupuestario, referido al techo presupuestal.
8. Pide se trate el caso de los docentes cesantes que están sin pago.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL(e): Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Ordinario, convocado para el día de hoy miércoles 14 de diciembre de 2022, continuación del 14 de diciembre de 2022.

SECRETARIA GENERAL (e): Indica que se remitió el acta de consejo universitario extraordinario del 7 de diciembre del 2022, a los correos los miembros de consejo universitario.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el acta mencionada.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ratificación del acta de Consejo Universitario Extraordinario del 7 de diciembre del 2022.

ORDEN DEL DIA:

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el procedimiento de modificación de datos en el Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN DERECHO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA, por modificación de nombres y/o apellidos por sentencia judicial, a favor de don WILLIAN ELVIS BERMAN ÑAUPA, conforme a la Resolución Rectoral N°2472-2022-R.UNA; anulándose automáticamente el diploma primigenio y autorizándose la firma del diploma con las autoridades vigentes.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CAMBIO DE RÉGIMEN, CONTRATO DE DOCENTES Y CONVENIOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las siguientes licencias, ratificaciones, reincorporaciones, cambio de régimen, contrato docente y convenios.

LICENCIAS:

- En vía de regularización Licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor del Dr. MARCELINO JORGE ARANIBAR ARANIBAR Docente de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia - Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA; a partir 05 de setiembre del 2022 hasta la culminación de la designación del cargo de vicepresidente de Investigación; máximo hasta por cinco (05) años; en concordancia con la Resolución de Decanato N°289-2022-D-FMVZ-UNA-PUNO.

RATIFICACIONES:

- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2019 al 30-12-2021, a favor del Dr. HUGO ANSELMO CCAMA CONDORI Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 67.90.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 16-04-2019 al 15-04-2022, a favor del M.Sc. MARCO FELIX ROMANI ALEJO Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 61.58.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 25-09-2008 al 28-09-2013, a favor del Lic. LEONCIO EFRAIN ALEMAN CRUZ Docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; con un puntaje de 63.12. Se hace constar que está en proceso de adecuación – Ley Universitaria Ley 30220.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-05-2017 al 29-10-2022, a favor del Dr. ERNESTO JAVIER CHURA YUPANQUI Docente de la Escuela Profesional de Ing. Agronómica, Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA; con un puntaje de 83.80.

CAMBIO DE RÉGIMEN:

- En vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación del Dr. WALDYR WILFREDO ALARCÓN PORTUGAL Docente de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA; de Asociado a T.C. al Régimen de Dedicación de ASOCIADO a TIEMPO PARCIAL



12 hrs; por el Segundo Semestre del Año Académico 2022 hasta su culminación; en concordancia con la Resolución de Decanato N°151-2022-D-FCJP-UNAP.

INCORPORACIONES:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del M.Sc. MARCO ANTONIO PINTO CACERES Docente de la Escuela Profesional de Administración – Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA, a partir del 12 de agosto del 2022 hasta el 28 de octubre del 2022; luego de haber hecho uso de licencia por Estudios de Doctorado en Administración en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Administración de la UNSA; en concordancia con la Resolución Decanal N°396-2022-D-FCCA-UNA.

CONTRATO DOCENTE:

- Contrato de Docente por invitación para las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en Plaza Orgánica por reemplazo; hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2022; conforme al siguiente detalle:

CONTRATO DE DOCENTES PLAZAS ORGÁNICAS POR REEMPLAZO – II SEMESTRE ACADÉMICO 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO EQUIVALENTE	DNI	A PARTIR DEL	PUNTAJE:	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS						
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN: R.D. 674-2022-D-FCCA-UNA						
1	HEBER COLCA QUISPE	B 1	73701077	03-11-2022	29.83	Contrato por invitación, Reemplazo de Doc. Grisell Aliaga Melo quien esta con licencia por gravidez.
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:						
ESCUELA PROFESIONAL DE ING. AGRÍCOLA: R.D. 223-2022-D-FIA-UNA-PUNO						
2	M.Sc. YONY ANGEL LAQUI VILCA	B 1	42465631	01-09-2022		Contrato por invitación, Reemplazo por Lic. Sin Goce de haber Ricardo Bardales Vassi.

CONVENIOS:

- La modificación del objetivo del: CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL “MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA” DE AYACUCHO Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO”; aprobado mediante Resolución Rectoral N° 3074-2022-R-UNA; Vigencia: Tres (03) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Humanas de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MOVIMIENTO MANUELA RAMOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO”; Vigencia: Dos (02) años a partir de la fecha de suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de las 19 Facultades de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO”; Vigencia: El periodo de vigencia del presente Convenio Especifico tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco. Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES. ACUERDO ESPECÍFICO N°01. “ACUERDO PARA BRINDAR UN SERVICIO DE ORIENTACIÓN RESPECTO A LA NORMATIVA DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES; Vigencia: Dos (02) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA.
- Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial entre la Red de Salud Puno y la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Altiplano, Vigencia: Tres (03) años, a partir de la fecha de suscripción. Responsable: Decana de la Facultad de Enfermería de la UNA.

PEDIDOS:

3. INFORME SOBRE EL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS 2020.

SEÑOR RECTOR: Informa haberse autorizado el pago de las vacaciones truncas a los docentes contratados del año 2020, para ello se emitió la Resolución Rectoral N°3141 con un presupuesto de financiamiento de 1,241,037.55 soles; asimismo, la subunidad de remuneraciones ha elaborado las planillas de pagos y en el transcurso de la semana se debe hacer efectivo el pago para estos docentes contratados, y con los demás docentes contratados no se tiene ninguna deuda ni pago pendiente.

4. INFORME DE LAS DIFERENTES COMISIONES QUE SE HA NOMINADO DURANTE EL PRESENTE AÑO.

SEÑOR RECTOR: Menciona que a nivel de Consejo Universitario se va a citar para el próximo Consejo Universitario.

SUTRAUNA: Solicita se considere en agenda, la nominación de la Comisión para el proceso de ascenso del personal administrativo de la Universidad Nacional del Altiplano, considerando el Oficio N°1278-2022 de la Unidad de Recursos Humanos donde solicita autorización del proceso de ascenso del personal administrativo, dirigiéndolo al Director General de Administración de la UNA, a ello se adjunta también los informes técnicos procedentes de la Unidad de Gestión Personal donde da a conocer la relación de 63 plazas para ascenso; asimismo, se tiene adjunto el informe N°2429 .2022-UP-OPP Procedente del jefe de



la Sub Unidad de Presupuesto, haciendo conocer que existe el financiamiento de 63 categorías para ascenso del personal administrativo en el presente ejercicio fiscal 2022.

SEÑOR RECTOR: Señala que el pedido se considerara en el próximo Consejo Universitario, porque la documentación se remitió para que reporten las plazas disponibles.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Menciona que hay informes de diferentes comisiones que se nominaron durante el presente año 2022, por consiguiente pide para el próximo Consejo se trate este aspecto de los informes, que se haga entrega en físico de todos los informes que han podido ser alcanzados a su despacho y que también se vea la situación de quienes no han cumplido con estos informes.

SEÑOR RECTOR: Pide a las comisiones que presenten por escrito sus informes, para poder compartir con todos los miembros del Consejo Universitario.

DECANO DE CS. BIOLÓGICAS: Pone en consideración de que el Consejo Universitario declare, reconozca el no pago a los pensionistas y dispóngase o programe esta situación en devengados.

SEÑOR RECTOR: Indica que este tema está en agenda.

5. INFORME REFERENTE A LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Oficio 399-2022 del Vicerrectorado de Investigación ha remitido dichos informes.

SEÑOR RECTOR: Invita al Vicerrector de Investigación para la exposición de los informes.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Cede la palabra al Dr. Oliver Vilca, director del Instituto de Investigación, para ampliar el informe.

DR. OLIVER VILCA: Menciona que hay institutos que no han cumplido con la última adenda que se aprobó, estos institutos fueron afectados por la pandemia, porque en esos momentos algunos colegios han estado cerrados, algunos han presentado sus artículos y no han sido aceptados, por consiguiente están solicitando excepcionalmente una adenda adicional, de tal forma que estos institutos que todavía no han culminado con los desembolsos, puedan ellos poder realizar un último desembolso para que con ello terminen el cumplimiento de sus funciones.

SEÑOR RECTOR: Indica que este Honorable Consejo Universitario estaría autorizando para la aprobación de esta adenda y se de viabilidad a todos los institutos de nuestra Universidad Nacional.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Pide que se diga cuáles son esos institutos que no vienen cumpliendo con ellos, ya que hay varios institutos que están en espera, para que se les dé también la oportunidad de poder hacer trabajos de investigación y que no tienen un presupuesto como se debe.

SEÑOR RECTOR: Pide al director de institutos de investigación para que amplíe la información.

DR. OLIVER VILCA: Da lectura de los institutos que cumplieron y no cumplieron.

SEÑOR RECTOR: Indica que se merece expresar el reconocimiento y felicitación a los institutos de investigación de la Universidad, que han cumplido con éxito con el trabajo de investigación y como también con la publicación de artículos científicos en el Scopus y corresponde de oficio el desembolso que les falta; asimismo, indica que hay tres institutos que no han cumplido al 100%, uno de ellos inclusive no ha desembolsado ningún presupuesto, entonces no habría posibilidad de autorizar a ese Instituto y a esos dos institutos que no han publicado ningún artículo hasta la fecha, podría haber esa posibilidad según la petición del director de Instituto, si es que tienen un artículo científico por publicar en alguna revista, en ese caso este Honorable Consejo Universitario también autorizaría, si en caso que no tuvieran, en este caso tendría que aplicarse el reglamento, con este considerando pone a consideración del Consejo Universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó

6. LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO A UNA REVISTA WEB OF SCIENCE, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO.

SEÑOR RECTOR: Indica que el director de Posgrado ha pedido permiso, por lo que este punto pasara para el próximo Consejo Universitario.

7. TEMA DE PRESUPUESTARIO, REFERIDO AL TECHO PRESUPUESTAL.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio Circular 019-2022 se ha solicitado al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que pueda informar sobre el tema.

SEÑOR RECTOR: Invita a los responsables del manejo presupuestal, al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al jefe de la Sub Unidad de Presupuesto de la Universidad.

JEFE DE OPP: según el presupuesto institucional de apertura, nuestra universidad tenía este programado desde el primero de enero un gasto o un techo presupuestal en recursos directamente recaudados de 33 millones de soles aproximadamente para su gasto en las diferentes actividades que se consideraba prioritarias, como por ejemplo en subvenciones a docentes por diferentes conceptos, maestrías, doctorados, CEPRES, en bienes y servicios para la compra de activos, atención de racionamiento, telas, buzos para el personal, etcétera; sin embargo, en el transcurso del año se han presentado otras necesidades como ya se atendieron, como por ejemplo la dotación de equipos de cómputo para los docentes, el mismo racionamiento su presupuesto ha duplicado y lo último que está entrando como prioridad es el tema del financiamiento del pago por exámenes de suficiencia, en amparo a eso, la Oficina Planeamiento y Presupuesto mediante la Unidad de Presupuesto durante todo el año ha venido tramitando créditos suplementarios con el fin de ampliar el límite máximo permitido de gasto en recursos directamente recaudados; asimismo, informar que ese techo presupuestal ha sido modificado en más de 20 millones de soles, para atender esos montos que no estaban programados desde un inicio, en el tema netamente del examen de suficiencia, mediante Decreto Supremo 305-2022 el Ministerio de Economía y Finanzas nos aprueba esa ampliación de marco por 5,148,000.00 soles para la atención de nuestras prioridades, en ese sentido, esta dependencia ya programó todas las solicitudes que tenía a la espera de las escuelas para su



pase al pago y con eso estaríamos garantizando todas las solicitudes de las escuelas que han tenido por este monto.

DECANO DE CS. CONTABLES: Referente al informe del Jefe del Presupuesto el cual también se puede encontrar en el Portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas; sin embargo, la inquietud es que cada año estamos presentando el mismo techo presupuestal, el mismo presupuesto inicial de apertura, y consulta porque no se puede modificar más nuestro presupuesto inicial de apertura; en consecuencia, pide que este punto sea de carácter técnico y este presupuesto inicial de apertura que nosotros programamos sea mucho más alto.

SEÑOR RECTOR: Indica que a los jefes de la unidad de planeamiento y presupuesto y al jefe de la unidad de presupuesto considerar para el año 2023 un techo presupuestal alto y si no está considerado desde el primer día del año nuevo, se pida la ampliación del techo presupuestal, porque no podemos perjudicar a los docentes, menos a las personas que trabajan para generar ingresos propios para la universidad, en ese sentido, que este año se atienda todos los pendientes con esta ampliación del techo presupuestal, atender todas las planillas pendientes referente al personal y obligaciones.

JEFE DE OPP: Menciona que ha tomado nota de las sugerencias; asimismo, aclara que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no es quien determina o considera cuál va a ser el techo de la universidad, pero para el siguiente año se ha logrado ampliar ese techo para poder garantizar que se cumpla con todas las obligaciones.

8. PIDE SE TRATE EL CASO DE LOS DOCENTES CESANTES QUE ESTÁN SIN PAGO.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio circular 019 derivado a la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, para que pueda informar sobre el caso; asimismo, se tiene la Resolución Rectoral 1679-2022, en la que se nominó la comisión encargada de realizar seguimiento respecto al pago de pensiones de docentes cesados de la Universidad Nacional Altiplano, resolución que ha sido notificada a los correos institucionales.

SEÑOR RECTOR: Invita a la Oficina de Recursos Humanos.

JEFA DE RECURSOS HUMANOS: Informa haberse tramitado los documentos a las instancias correspondientes en donde se está a la espera del MEF, de los 36 expedientes han aprobado 23 en el MEF; por lo tanto, se está aún en espera.

DECANO DE CS. JURÍDICAS: Menciona que los señores han dejado de percibir remuneraciones desde el mes de octubre o noviembre del año pasado, la situación es sumamente grave, y pide se haga un informe, la Dirección de Planificación, la Dirección de Presupuesto y la de Administración, deben informar sobre lo ocurrido.

DECANA DE TRABAJO SOCIAL: Señala que es un conjunto de docentes que más de un año no vienen percibiendo sus haberes, sus pensiones, y esto está colisionando con sus condiciones de vida, por lo que considera que debe emprender una investigación respecto a esta situación; asimismo, indica que estos docentes no han sido incorporados en el AIRHSP, es lo más elemental que se pudo haber hecho incorporarlos en este registro centralizado de planillas y datos de los recursos humanos y pide que hay que resarcirlos en este aspecto, y la jefa de Recursos Humanos haga un informe en qué plazos nos estamos cifrando para proceder y no seamos parte de un litigio legal.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Indica que se debe consultar a la parte técnica si es posible emitir una resolución de reconocimiento de gasto por no pago a los colegas de todo el 2022 o desde la fecha que han dejado de percibir esa pensión, porque si no, no va a haber ningún otro documento que garantice que se les reembolse o de qué manera se va a garantizar como consejo universitario su investidura como cabeza de pliego que se les va cumplir con cancelarle.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Pide que se emita una resolución de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, para que se pueda cumplir con el pago normalmente a quienes no se les ha pagado.

SEÑOR RECTOR: Menciona que son 13 docentes, un personal administrativo y 23 sobrevivientes; asimismo, indica que este caso no son del año 2022 ni tampoco del 2021, son trámites de hace años atrás, 2017, 18, 19, 20 y cuando se tomó en conocimiento sobre este caso lo primero que se hizo, son los trámites ante las instancias correspondientes, pero resulta que estos pensionistas no han tramitado con la documentación debida, faltaba por regularizar muchos documentos y en consecuencia se ha hecho los cambios ante la ONP, emitiéndose nuevas resoluciones hasta que se ha regularizado al 100% de los 33 casos; asimismo, se asignó un presupuesto pedido por la Dirección Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio Economía, Finanzas, está en trámite ahora para registro en el sistema, en el aplicativo AIRHSP y ahora solamente faltaría la autorización para que inmediatamente estos que ingresen en el nuevo registro en el aplicativo, ahí una vez ingresado se estaría asegurado el pago a partir del año 2023 en adelante ya no tendrían ningún inconveniente, en ese sentido, para regularizar esta deuda o para subsanar esta deuda pone a consideración la aprobación del reconocimiento de la deuda por el no pago de los 13 docentes pensionistas, 23 sobrevivientes y un personal administrativo del año fiscal 2022.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el reconocimiento de la deuda por el no pago a 13 docentes pensionistas, 23 sobrevivientes y 01 personal administrativo, que corresponde al presente año fiscal 2022, sin ninguna posición en contra.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración de este Honorable Consejo Universitario la aprobación para que se elabore la planilla para el pago de los 37 correspondiente al mes de diciembre del 2022, afectando los recursos directamente recaudados de la Universidad.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la elaboración de Planilla de pagos correspondiente al mes de diciembre del 2022, para los 37 pensionistas (13 docentes pensionistas, 23 sobrevivientes y 01 personal administrativo), afectando a recursos directamente recaudados de la UNA.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pone en conocimiento de Consejo Universitario un caso que está presentándose desde hace varios años con respecto a la situación académica de estudiantes de complementación académica, a los cuales para egresar les faltaría uno o dos cursos, se encontró al inicio de la gestión que en estos planes de estudio hay algunos estudiantes que no han concluido completamente con haber aprobado todos los cursos, ellos se han presentado inicialmente en la Facultad de Educación y posteriormente han hecho un requerimiento a Vicerrectorado Académico y ante ello se solicitó a SUNEDU una opinión y en esa opinión nosotros le indicamos que si era posible matricular a los estudiantes de dicho programa, que les faltaba probar uno o dos cursos para poder concluir sus estudios y obtener el grado académico de bachiller, de darse el caso si este título podía ser inscrito y SUNEDU no respondió en forma específica, frente a ello nosotros hemos enviado todo el expediente que tenemos a la oficina de Asesoría Jurídica y ellos con el Informe Legal 2101-2022, concluyen que de manera excepcional resulta procedente atender a las solicitudes y elevarse los actuados, al Honorable Consejo Universitario para su determinación final; asimismo, la Subunidad de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente sugiere aprobar en vías de regulación, con todo ello consideran que podrían cerrar esta etapa de complementación académica de la Facultad de Educación y también apoyar a los estudiantes que vienen reclamando desde hace varios años esta solicitud.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación y autorización para autorizar al Programa de Complementación Académica de manera excepcional y por única vez pueda regularizar y concluir sus estudios, los estudiantes que tienen algún curso desaprobado y puedan optar los grados académicos correspondientes.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- a) La Facultad de Ciencias de la Educación deberá implementar de manera excepcional y por única vez la reevaluación para los estudiantes del Programa de Complementación académica que les falta aprobar uno (1) o dos (2) cursos para concluir el Plan de Estudios. En consecuencia, la Facultad de Ciencias de la Educación es responsable de comunicar a todos los estudiantes a los cuales aplica este proceso.
- b) Los estudiantes primeramente se someterán a un proceso de retroalimentación por el número de horas especificado en el Plan de Estudios teniendo en cuenta el Sílabo o la Carta Descriptiva del curso y posteriormente deberán ser reevaluados, generándose el ACTA de REEVALUACIÓN correspondiente.
- c) Antes de iniciar el proceso de retroalimentación, los estudiantes deberán firmar una carta de compromiso asumiendo que la reevaluación es excepcional y por única vez, a fin de concluir las actividades académicas del Programa de Complementación Académica.
- d) De igual manera, deberán firmar otra carta de compromiso en relación a la inscripción de Grados ante la SUNEDU, sugerida por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA-Puno, indicando que, en el caso de no poderse inscribir su título profesional, no responsabilizarán a la universidad, no iniciarán acción administrativa o judicial alguna contra ella.

Siendo las dieciocho horas con treinta y un minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Ordinario, de lo que doy fe.

ABOG. LENIA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARÍA GENERAL (e) - UNA